



# Resolución Directoral

N° 61 - 2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 09 JUL. 2018

## VISTOS:

El Informe N° 132-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 243-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS";

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, con fecha 04 de diciembre de 2015, el servidor Miguel Antonio Talla Chicoma suscribe el Contrato Administrativo de Servicios N° 467-2015/VIVIENDA-OGGRH como Especialista en Programación, el mismo que a través de la Ádena N° 16 al referido contrato se encuentra vigente;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de junio de 2018, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información solicita la no renovación del Contrato Administrativo de Servicios N° 007-2017-PAIS/URRHH;



Que, mediante Memorando N° 146-2018-MIDIS-PNPAIS-DE, la Dirección Ejecutiva comunica al servidor Miguel Antonio Talla Chicoma, Especialista en Programación de la Unidad de Tecnologías de la Información, el encargo de funciones de la misma de forma transitoria, a fin que suscriba la documentación de la Unidad, referido a los actos de administración y tramite, a partir del 02 de julio de 2018 hasta la designación del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información;

Que, conforme se advierte del Informe N° 132-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Tecnologías de la Información no cuenta con Jefe; por lo que recomienda encargar la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información al servidor Miguel Antonio Talla Chicoma, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, al servidor MIGUEL ANTONIO TALLA CHICOMA, contratado bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a los jefes de las unidades orgánicas y territoriales, así como su publicación en el portal web del programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese**

  
.....  
*Jorge Ricardo Moscoso Flores*  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

